TOTAL NO ALLS

。数据多数 由制、标准型系列指码"RCP 特种的位置的特别的10410.10



July 10 supplied to the collis

tion Rolls south

TARRAGONA. PROVINCIA D

Este periódico sale todos los dias escepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension. —Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-Io, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado. - No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

WHEN THE RECEIPT OF THE PROPERTY OF THE PROPER

Carry Manager Land Contract Contract Light

ENDO GOZIONALI W. Z Z DI LICE WOLL BOILL

(Gaceta del 30 de Enero.) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. expresando en la distribuci

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Sermas. Señoras Princesa de Astúrias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia. 1 solin object and adopt the

(Gaceta del 28 de Enero.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

CIRCULAR.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 16 de la ley de 8 de Enero de 1882, ha tenido á bien resolver:

1.º Que los 65.000 hombres llamados al servicio activo por Real decreto de 23 del actual se distribuyan entre las armas é institutos del Ejército en la forma que expresa el estado adjunto, núm. 1.

2.º Que los Directores generales de las armas distribuyan entre los cuerpos de las suyas respectivas el contingente que á cada una se señala, dando las instrucciones necesarias para que cada cuerpo renueve su fuerza con reclutas de la provincia á que corresponda su zona militar.

3.º Que el día 9 de Febrero próximo se hallen en sus respectivos destinos los Oficiales receptores nombrados por los cuerpos para la elección y recibo de los mozos que á cada uno corresponda, con arreglo á las instrucciones que tengan de sus Jefes.

Los expresados Oficiales serán elegidos entre los más antiguos y aptos de cada cuerpo, sin sujeción á turno alguno establecido.

4.º Con el fin de abreviar las ope-

receptoras harán uso de las vías férreas marítimas por cuenta del Estado.

5.º Las armas de Artillería, Ingenieros, Caballería, batallones de Infantería de Marina y Brigadas de Administración y Sanidad militar recibirán de cada Caja el número de mozos que se fija en el estado adjunto, núm. 1.

6.º El reparto y elección de reclutas para los cuerpos se hará en los días que determinen los Gobernadores militares de las provincias, observando las prevenciones siguientes:

No debe faltar al acto de la saca ningún recluta de los ingresados en Caja. le musina.

Para justificar este extremo, antes de comenzar la elección se pasará lista por relación nominal, en la que constará la talla del mozo, á todos los que deban concurrir.

Dichas relaciones, firmadas por el Jefe de la Caja y los Oficiales receptores, se archivarán en el Gobierno militar de la provincia después de terminado el acto de la saca en cada

Cuando algún individuo no pueda concurrir por hallarse enfermo en el hospital, el Jefe de la Caja presentará su filiación, y con ella á la vista, podrán los Oficiales receptores elegir al ausente.

También podrán elegir en igual forma á los que se presenten con la nota de útiles condicionales.

7.º Las armas de Artillería, Ingenieros, Caballería, Infantería de Marina y Brigadas de Administración v Sanidad militar elegirán por el orden que se expresa, sin alternativa con las demás cuando les llegue su turno, todo el contingente que á cada una le está señalado, sacando precisamente en cada día de elección la parte proporcional que les corresponda según el número de mozos que concurran al acto de la saca.

8.º El recluta elegido para cuerpo determinado en ningún caso podrá ser devuelto á la Caja.

mitirán cada tres días á este Ministerio noticia detallada de los mozos que ingresen en las Cajas, arregladas á los adjuntos formularios números 2 y 3. Las primeras noticias se remitirán con la fecha de 12 de Febrero pró-MOENTE PARA LOS CUERCOS DE ximo.

Tode le que de desi enden urgo a

corresponderic Dios gnarile a V. L.

muchos anos, Madrid 24 de Enero de

unes de tropa.

10. La talla de los mozos, que los Oficiales receptores deben procurar sea la conveniente para el servicio del arma á que se les destina, no se tendrá sin embargo en cuenta para rechazar á los que no la tengan en cada saca parcial, que en todo caso debe hacerse conforme à lo dispuesto en el art. 7.0

11. Cuando por falta de mozos no complete algún cuerpo el contingente que le esté señalado, los Gobernadores militares les destinarán en la debida proporción los que vayan ingresando en Caja por resolución de incidencias.

Retiradas las partidas receptoras de las capitales, todo individuo que ingrese en Caja y deba servir en el Ejército será destinado por el Gobernador militar á uno de los cuerpos que havan recibido sus contingentes de aquella provincia, teniendo en cuenta su respectiva zona militar.

12. Los mozos elegidos para cuerpo quedarán desde luego á disposición del Oficial receptor del mismo; pero no serán dados de alta en aquél hasta la revista del próximo mes de Marzo, siendo socorridos hasta fin de Febrero por las Cajas de reclutas.

13. Los reclutas que ingresen en Caja que no sea la de su provincia serán destinados, precisamente por los Gobernadores militares, á uno de los cuerpos que saquen sus contingentes de la zona militar á que pertenezca el pueblo en que fueron sorteados.

14. El sorteo que deben sufrir todos los mozos que ingresan en Caja para renovar la fuerza de los Ejércitos de Ultramar y cubrir sus bajas se hará en los términos que prevenga una Real orden especial, que se dictará | á las filas los individuos del llamaoportunamente.

depósito no se moverán de la capital de su correspondiente zona militar interin no se den por terminadas todas las operaciones del reemplazo, pues en élla deben presentárseles los reclutas disponibles sorteados en todos los pueblos de su demarcación.

A .. inaq in a reciber of otton of still stilling to

Soldstate value of a contraction value of the contractions.

-18097 T. Ephadadagatany . Folkans-

er en con son recambaration and con-

oremie i su 82 la ci le amesia, si Meni

EITSTHELD I OB CREEK ATE SOLD ROUTSTID

- orquete carried to be seemed to be seemed

16. Los reclutas disponibles que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 124 de la ley de 8 de Enero de 1882 están obligados á presentarse donde y cuando el Jefe de su batallón de depósito les designe, para rectificar sus filiaciones, recibir sus pases y advertirles de sus deberes, se presentarán personalmente al expresado Jefe en la capital de su zona de batallón, en el día que más les convenga, á contar desde aquel en que ingresen en Caja los soldados de su pueblo hasta el último de Marzo próximo.

Para que los reclutas no puedan alegar ignorancia que les excuse de esta ineludible obligación, los Comandantes de las Cajas se lo harán saber por medio de los Comisionados de los Ayuntamientos para la entrega de los soldados, y los Jefes de los batallones de depósito por medio de anuncios publicados en los Boletines oficiales de las provincias.

17. No se abonará ningún aumento de sueldo durante las operaciones del reemplazo á los Jefes ni Oficiales de los batallones de depósito.

A los reclutas disponibles tampoco se les abonará por razón de marcha á las capitales de su correspondiente zona militar ni haber ni pau.

18. Las filiaciones correspondientes á los reclutas disponibles que deben recibir los Jeses de las Cajas de los Comisionados de los Ayuntamientos serán remitidas por aquéllos sin pérdida de tiempo á los Comandantes de los batallones de depósito en que deba ingresar cada individuo.

19. Los Jeses de los cuerpos de todas las armas llamarán desde luego miento de 1882 que tengan con licenraciones del reemplazo, las partidas | 9.º Las Autoridades militares re- 15. Los Jefes de los batallones de | cia ilimitada en sus casas, para que

Of the Park College British Control of the College Col

reciban su instrucción al mismo tiempo que los del llamamiento actual y no queden rezagos de reemplazos anteriores que eludan la obligación del servicio activo.

Si algún cuerpo al llamar estos soldados resultase con mas fuerza de la que tenga consignado en presupuesto, expedirá licencia ilimitada al número de individuos excedentes, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 194 al 198 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1878.

Los cuerpos de Artillería, Ingenieros, Caballería, Administración y Sanidad militar expedirán licencias ili. mitadas, sin goce de haber ni pan, á la tercera parte de su fuerza de presupuesto, deducidos los voluntarios, enganchados, reenganchados y recargados, que no son reemplazables anualmente, desde el 15 al 28 de Febrero próximo.

Los cuerpos del arma de Infantería que durante los tres meses de instruc-

ción general deben tener en filas una mitad más de su fuerza orgánica no expedirán dichas licencias hasta que se disponga de Real orden.

21. Los mozos del reclutamiento de este año, destinados á cuerpo que excedan de la fuerza de presupuesto asignada al mismo, pasarán con licencia ilimitada á sus casas, sin goce de haber ni pan, hasta que sean llamados por sus Jeses, con arreglo á lo dispuesto en el reglamento para el reemplazo y reservas del Ejército, aprobado por S. M. en 22 del actual.

22. Los batallones de Infantería de Marina recibirán instrucciones especiales del Ministerio á que correspondan para el alta y baja de sus individuos de tropa.

Todo lo que de Real órden digo á V. E. para su debido conocimiento y cumplimiento en la parte que pueda corresponderle. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Enero de 1883.—Campos.—Señor.....

letimen el et algazona se on otirogen arrefeialle also i such segusias assitta ESTADO NÚM. 1.

REPRESENTATION OF THE REPORT OF THE PROPERTY O

Reparto entre las armas é institutos del Ejército del reemplazo de 1883.

green an los Cajas, arregiadas a fo<u>s en mindi-se</u>tó a zatalgerra las O en ma nesero

	CUPO	Da 45 CONTINGENTE PARA LOS CUERPOS DE					Collins	
PROVINCIAS.	de cada provincia	Artillería	Ingenie- ros.	Caballe- ria.	Marina.	Administra- ción militar.	Sanidad militar.	Infante ría.
Alava	391	ď	178	100 01	oivnos'io D	sake plas	1997 65	M 598
Albacete	899	y Table	- 1	210	۶ (يُ	10	5	342 U
Alicante	1.744) b	206	- 5	42	10	d n 5 m	-11
Almería	1.477	3	206	250	50	40	805	
Avila	756	277	200		CATE STATE	10	5	C 34010
Badajóz	1 671			290	TELED OF		12年7月2日 年1日 1日 1日 1日	185185
Baleares	935	198	elantev	50	ទានទស្និបទ	10	5	TROOF
Barcelona	CONTRACTOR CONTRACTOR OF THE	412	ou ge	30	80		5	i die
Burgos	175 02 50 mm (D t) 4/15 (D m)	412	واوراه د	240	5.60	10	11615	11
Cáceres	966	304	1-500000		9	10		
Cádiz	1.496	304	Dio	320	D	10	5	ia
Castellon	1.167	60290		200	52	10	5.9	Infanterí
Ciudad Real.	 The state of the s	E	SD JIS		30	10	ā ā	, a
Córdoba	1,504	9) (18.00 kg/s/	300	10111	10	5	互
Coruña	2.154	166	D	300)	10	5	qe
Cuenca	920	466	D	50	66	10	5	West Policy
	1.152	325	3500	D. M.	00	1.0	5.0	arma
Gerona	 The Cont. 17 (4 or print 2 2 1 0 2) 	250	ut 1 3 25.	-000	32	10	5 5	ar
Granada	1.893	D	2011	260	75	10		ਾ ਫ
Guadalajara		D)	280	D	10	5	1 - 1 - 2
Guipúzcoa	718	» »	188	. р	20	10	5	destinado
Huelva	784	227	D	2000	30	10	5	2
Huesca	997	D -	D	220	D	3 40 is	5	es
Jaén	1.719	D	D	250	18 1.0	10	5	100
León	1.329	D	200	240	D	10	5	erá
Lérida	1.280	298	D	D	D	10	5	S
Logroño	751	» ·	D	220	D	10	5	ıta
Lugo	1.741	251	D	D 10	60	10	5	clu
Madrid	2.026		Aut Dil	350	D (1)	10	5	ı.
Málaga	2.034	514	D	D	70	10	5	le
Múrcia	2.015	D	206	240	46	10	5	6
Navarra	1.289	D	D	200	D	10	5	Caja
Orense	1.461	254	D	019	D	10	5	
Oviedo	2.573	279	5. D.S	. »	85	10	5	cada
Palencia		D .	50 Def	210	D	10	5	3
Pontevedra	1.604	D	216	D	50	10	5	an .
Salamanca	1.171	D	D	240	D	10	5	9.
Santander	1.052	314	. ע	Ď	30	10	5	Ē
Segovia	623	274	D	, a	D	10	5	T.a
Sevilla	1.783	D	206	350	62	10	5	sobi
Soria	647	217	2	[7.D]	D	10	5	8
Tarragona	1.247	252		D	34	. 10	5	=
Teruel	1.013	239	D	D	D.	10	. 5	
Toledo	1.347	343	Ď	D	•	10	5	31
Valencia	2.615	ъ	206	350	66	10	5	1 0
Valladolid	1.006	6650	13.4	260	ש	10	5	150
Vizcaya	797	D 1	188	2	- 20	. D		e str
Zamora	1.074	2		220		10	5	4.712
Zaragoza	1.498	D	2	310	D	10	5	- 114
Canarias	600	240	ъ	5)	C (C	D	360
	65.000	5.934	9 000	6.410	1 000	450	220	72 TH

PROVINCIA DE.....

CAJA DE RECLUTA.

Llamamiento ordinario de 1983.

Estado de la situación de esta Caja en el dia de la fecha.

Contingente que corresponde... Faltan ingresar.....

Ingresados Daily or Hills disc.

DISTRIBUCION.		
Redimidos ántes de ingresar en Caja		
Idem despues de ingresar en Caja		
Destinados á Ultramar		Address of the second
Idem á Infantería		
Idem á Caballería		
Idem á Artillería		
Idem á Ingenieros		
Idem á Marina		
Idem á		
Idem á		
Cubren cupo como adscritos á las ma-		
trículas de mar		
Cubren plaza		
Ingresados á cuenta de ésta en la Caja de		
Idem en la de		The same of the sa
Desertores	Ligade Maight and antical	li sosti briog etali as
Fallecidos	tas 50 centrous en las d	et all OTHER stage
Quedan por diversas causas		Tolling at 190 man

Notas. 1.ª Los ingresados y los que faltan deben sumar el contingente. 2.ª La distribución detallada debe sumar siempre los ingresados. 3.ª Cada Caja incluirá en los ingresados á los que á cuenta de élla lo efectúen en otras, expresando en la distribución cuáles son éstas, y manifestarán por nota los que ingresen en élla á cuenta de las demás.

Princesa de Asturias d'Infanta Donalli. 6.º El reparto y el recient de trette eol de latin de augusto col raci a Número 3. Liza do nabalho asemble citàlle

sin novedad en su importante salud. 🛨 dias que determinen les Comercanores CAJA DE RECLUTA DE L'ALLIA. LA 22 material displace de Caja De la Recluma de la Reclum

n serom ab eason

Elamamiento ordinario de 1883.

Estado de los reclutas disponibles que hasta la fecha han sido altas y bajas en la misma. le Para justificio este extremo, an

H. 01968 Hombres. \$1606.04 Ingreso hasta la fecha....... AI HO OFFETEINIM Suma

RK las intantas Pous Maria des lei, dels prevenciones sucurentes:

-goog estaiolit soi y su di cholol de Caja... o etentique di sinou de abmeinest

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Beginnado el acio de la saca en ces

Núm. 143. Circular.

Esminico poursa elegar est

SEÑALAMIENTO de los dias en que los pueblos de esta provincia deben ingresar su contingente para el reemplazo de este año y presentar los mozos procedentes de los tres anteriores que se hallen sujetos á revision.

Viérnes 9 de Febrer		Cupo.
Gandcsa	37	4 46
Arnes	9	<u>.</u>
Asco	. 23	40
Benisanet	. 26	12
Bot	. 45	7
Caseras	. 8	3
Corpera	210	9
Fatarella	. 26	11
se edicidica ediphid		72

Sorteados	Capo.
.62 el16:	7.000 T
등 시간을 그리고 있습니다. 그 등 그리고 아이를 받았다.	
16	7
. 35	45
. 20	9
. 6	3
. 46	7.00
. 20	5.151,9
gige jedje	73
	. 16 . 18 . 16 . 35 . 20 . 16 . 20

inecident de pient resolver:

-ull sommon till domentoset

do existi na ovalimentariamina	AHE
164 Ju.	73
Lúnes 12.	ron:
Doot de Compte	
Prat de Compte	3
Arbolí	2
Argentera	4
Bellmunt4	4
Bisbal de Falsét	7
Cabacés	3
Capsanes	3
Ciurana	. 0
Colldejou2	014
THE COURT OF SILE SUITE LIGHT IN THE LIGHT	
Cornudella	. 8
	the second second second

6

García......

	Sorteados	Cupo,	Sorteados	Cup &
Gratallops	6	rio io 3	Querol	8
Palma (La)	13	6	Rocafort de Queralt 11	5
Poboleda	20	8	463	74
Porrera	20 5	8	obsise Sábado 17. el ote do le	107
Torre de Fontaubella	100 mg	1	Montblanch59	26
Torre de l'ontadeone.	yypii (t		Rojals. 2760	3
	158	10070	Santa Coloma de Queralt 17	7
Mártes 13.	7 ao	eds 45	Santa Perpétua 40 Sarreal 22	5
Falsét	28	13	Sarreal	9 2
Lloá	919	astel4	Solivella	8
Margalef	6	3	Vallclama	
Marsá	8	00214	Vallfogona 6	
Masroig	11	4	Vallvert	
Molá	8	6.75	elabatanesara tomailik el abata k	
Morera			Birs of soldes Alcaldes to sus	
Pratdip	40	bler	namili Lúnes 191 aomitisti sovidi	
Riudecañas	90	1016	Valls.0883 0000 00 00.08bi407	
Tivisa	42	777	Vimbodí	
Vandellós	4.4	DAL 18	Alcover	10 m 2 m 5 6 17 c 1
Tamaru.	and a vice of the same	68	Aliónov asi s opp asissol ago	- 7.3
Miércoles 14.	lana.	yaliV.	obress, la mas tarde, deperta	MSH5
Torre del Español	-24 4 5 5	7	162 Mántas 20	72
Torroja	11	5	Mártes 20. Bráfim	
Ulldemolins	24 5	10	Cabra	5
Vilanova de Escornamou Vilanova de Prades		75 17 25 3	Figuerola. 3	E. C.
Vilella alta	9	4	Garidells 4	2
Vilella baja		17 13 (5 1	Masó	0
Vinebre	477 (475)	. 35 4		
Albiñana		801(5)	Núlles	
Arbós.		10	Pont de Armentera	8
Aiguamurcia		10	Puigpelat 6	3
Bañeras	2	1	Riba (La) 9	4
Creixell	4	2	Rodoná9	4
	164	73	Vallmoll	7
Jueves 15.			Vilavella	5 3
Vendrell	43	18	Vilarrodona	7
Bellvey	9	4	Cherta 26	11
Bisbal del Panadés Bonastre	. 44	5 4	164	74
Calafell	9	4	Miércoles 21.	
Cunit	2	1	Alcanar 37	46
Liorens		2 .	Aldover	4
Masllorens	40 42	5 Ma	Amposto 47	7
Nou (La)	4	4	Amposta	8
Pobla de Montornés	make to be to the second	4	Cénia	14
Puigtiñós		2	Freginals 6	3
Riera		5	Galera	6
Torredembarra	22	40	Ginestar 15	7
	463	70	Paúls	3
Viérnes 16.	Terms	17-3-17 (d	164	71.
Roda		3111		
Salomó		31315	Godall.	le 5 ,
Santa Oliva.	3.5	9 9	Masdenverge	6
San Vicente dels Calders.	80 2 %	្រ ទទ្ធិព	Mas de Barberáns	19
Vespella	4	4	Rasquera9	13
Barbará	41	5	Roquetas 41	48
Blancafort	8	100.0	San Cárlos de la Rápita. 32	14
Conesa	a d	2 2	Tivenys	8
Ceballá del Condado		64 67 4 31	8 mil	73
Espluga de Francoli	27	44	Viérnes 23.	77.
Febró	3	2	Santa Bárbara 23	40
Forés	6	2	Ulldecona 56	25 .
Montreal.		4	Aleixar	5
Pasanant.	DR 44 44	- 1	Alforja 24 Almoster 5	10
Pilas	0.,1	2	Borjas del Campo 4	4
Pira	- 1	4	Botarell 5	2
	9 1 .1 ob .	4	Cambrils 43	6
	12 211			

	C-t-1	
3	Sorteados	Cupo.
Castellvell	6	3
Irlas	3	2
Maspujols	5	2
Montbrió de Tarragona	6	2
Viñols	4	2
delinic de Langua mutanta de	163	72
Sábado 24.	ALL U	9.804
Tortosa	197	86
Lúnes 26.	il sulul	11.55
Montroig	14	6
Musara		- 1
Riudoms	35	15
Riudecols	13	6
Selva	27	12
Vilaplana.	10111 8 T	3
Canonja	13	6
Catllar Lis ove the	1907/14	5
Constantí	20	9119
Vilaseca	20	ida 9
Secuita		2
Sast of erent of 42	167	74
Mártes 27.	origi no	Rami
Tarragona	148	65
Morell	9	4
Pallaresos	1	0
Perafort	1	4
Pobla de Mafumet	2	1
Rourell	7	3
Renau	0	0
Tamarit	0	TO 0
144-1000-1412-142-14-50 2940-19 - 1400-1412-144-14-50-22-4-14-14-14-14-14-14-14-14-14-14-14-14-1	168	74
Miércoles 28.		
Reus	194	83

PREVENCIONES.

Total inite ob_2 abeni en

1.ª Las operaciones principiarán diariamente á las ocho de la mañana en punto, se suspenderán á la una de la tarde y continuarán á las tres.

2.a A fin de que aquellas no sufran el menor entorpecimiento, los Comisionados entregarán en la Secretaría del Cuerpo provincial la documentacion correspondiente de que sean portadores, con veinte y cuatro horas de anticipacion por lo ménos, ó sea el dia anteior al señalado para su ingreso, y se encontrarán en la Caja con los mozos que acompañan en el tiempo preciso en que sean llamados sin esperar á horas avanzadas del dia que tengan designado, como abusivamente han solido hacerlo para aprovechar los últimos trenes, pues de lo contrario se les exigirá la responsabilidad consiguiente al retraso que pueda experimentar el servicio.

3.ª La documentacion de que se deja hecho mérito es la detallada en el art. 129 de la ley reformada, segun minuciosamente se expresa en la circular de la Comision fecha 9 de Diciembre próximo pasado, inserta en el Boletin oficial núm. 287 del año anterior. Las filiaciones deben venir ya extendidas, firmadas y selladas, y no debe omitirse el certificado relacion en que consten todas las apelaciones que pudieren interponerse hasta el momento preciso de salir los quintos para la capital.

4.2 Están obligados á presentarse todos los mozos á que se refiere y cita

el art. 124 de la ley vigente, segun se detalla en la circular de que antes se ha hecho mérito. Deben así mismo presentarse todos los mozos de los reemplazos de 1880, 81 y 82 que se hallen sujetcs á revision, esto es, los inútiles en los referidos tres reemplazos anteriores, los cortos que habiendo alcanzado la talla de 1'500 metro á 1'540 en los años 80 y 81 y á 1'545 en 1882, fueren reclamados ó apelaren de la medicion sufrida ante el Ayuntamiento, y los esceptuados en 80 y 81 cuya escepcion no hubiere sido consirmada por el Ayuntamiento ó sueren reclamados y los del 82 siempre que medie reclamacion de parte.

5.ª Los Ayuntamientos cuidarán al nombrar Comisionado de elegir persona que sepa leer y escribir, que conozca y pueda responder de la identidad de los mozos á quienes acompañe y que reuna las condiciones previstas en el art. 126 de la ley y el 18 del Reglamento unido á la misma.

6.a Si las escepciones se fundan en impedimentos de padres ó hermanos y hubiere apelacion contra el fallo del Ayuntamiento, se presentarán tambien aquellos para que puedan ser reconocidos ante la Comision.

7.2 Se tendrá muy presente cuanto previene la circular citada de 9 de Diciembre con respecto á los mozos que no pudieren presentarse por hallarse enfermos, ausentes, procesados, confinados ó sirviendo personalmente en el ejército.

8.2 Los Alcaldes cuidarán de advertir á todos los mozos la responsabilidad que les impone el art. 163 si no se presentaren el dia señalado para la entrega de su cupo, y la que podrá alcanzarles con arreglo al capítulo 14 de la ley tanto á ellos como á sus padres si llegaren á ser declarados prófugos.

9.ª Los mozos que desearen redimir su suerte á metálico vendrán provistos del oportuno certificado en que conste que siguen ó han terminado una carrera civil ó que ejercen una profesion ú oficio, y los que desearen sustituir tendrán muy presentes los requisitos que para cada caso se detallan en el capítulo 17 de la ley de reemplazos, en la de 8 de Julio de 1882 y en la circular de la Comision tantas veces citada, cuya observancia, se recomienda á fin de evitar entorpecimientos, retrasos y responsabilidades que no podrán menos de exigirse con el debido rigor para conseguir que las operaciones sigan con el curso regular de que no puede prescindirse.

dos sobre la Real orden de 13 de Setiembre de 1882 que al dictar varias disposiciones regularizando el ingreso de los mozos en Caja, adopta terminantes medidas para que no sea indefinido el plazo necesario á la resolución de recursos pendientes, y para la imposicion de la consiguiente responsabilidad á cuantos aparezcan morosos ó negligentes en el cumplimiento de sus respectivos deberes.

Lo que, oida la Comision provincial, he dispuesto hacer público por medio de este Boletin á los efectos del artículo 130 de la referida ley.

Tarragona 30 de Enero de 1883.-El Gobernador, Ramon Larroca.

Núm. 144.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura del soldado de infantería de Marina desertor de la corbeta «Africa», Domingo Castellví y Mártir, hijo de Domingo y de Viola, natural de Cénia, poniéndolo á mi disposicion, caso de ser habido.

Tarragona 31 de Enero de 1883.-El Gobernador, Ramon Larroca.

> imper v reet bose out to Núm. 145. CIRCULAR.

107 7 82360

Encargada la Direccion general del Instituto Geográfico y Estadístico de la estadística de emigracion é inmigracion que debe formarse con arreglo al Real decreto de 6 de Marzo último, han sido inútiles hasta la fecha cuantas excitaciones se han dirigido á algunos Alcaldes por la oficina encargada en esta provincia de aquellos trabajos, encaminadas todas á cumplimentar el indicado servicio con la oportunidad debida.gol it oloonger nos endmeterti

Prevengo, por lo tanto, á todos los Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan, que si en el improrogable plazo de quince dias no han remitido á la expresada oficina los resultados del empadronamiento correspondientes á los años de 1878-79 y 1879-80, les haré efectivo el máximun de la multa que me autoriza la ley Municipal vigente.

Tarragona 31 de Enero de 1883.-El Gobernador, Ramon Larroca.

Pueblos á que se refiere la anterior

Arbolí, encenilson Senant, leb sottivi | -nemueob ol isiomizora ogrand leb Ceballá del Con- San Cárlos de la conforme. Rápita. Than and dado.

San Vicente. Cherta. Roda. Febró. Ulldecona. Freginals. Valls. Montreal. Vimbodí. Pallaresos. Torroja.

Renau.

Núm. 146.

Don Ramon Larroca, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saher: Que por D. Juan García, vecino de Reus, se ha registrado una mina de hierro con el nombre de Porvenira, al sitio de Revelló, término municipal de Prades y tierras de José Serra, vecino de Prades, que linda al Norte con tierras de Buenaventura Anglés, Sur con tierras de José Alsina, Este con tierras de Raimunda Espasa, y Oeste con la montaña Cucurulla. Verifica la designacion de este registro en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida el centro de una escavacion que se ha practicado al efecto en el indicado paraje y midiendo al Norte trescientos siete metros, fijando la primera estaca l

á contar desde este punto y en una direccion á la anterior se medirá á uno y otro lado seiscientos cincuenta metros, en cuyos puntos se fijarán una estaca en cada uno, á partir de estos y en direccion normal á la anterior se medirán doscientos treinta y ocho metros cincuenta centímetros, fijando á los estremos de estas dimensiones sus respectivas estacas, se tendrá formado el rectángulo que forma el perímetro de la mina que se registra, equivalente á sesenta y dos pertenencias mineras.

Admitida por mi decreto de este dia la solicitud de dicho registro, he dispuesto, entre otras cosas, la publicación del presente edicto en esta capital, término municipal en que se halla situada la mina, y en el Boletin oficial de la provincia, para que si alguno tiene que oponerse á él lo haga ante este Gobierno en el término improrogable de sesenta dias, contados desde esta fecha.

Tarragona 29 de Enero de 1883.— Ramon Larroca. XS 281781

Morek.

5 Pallaresos......

g Rourell :

Núm. 147.

Seccion de Fomento.—Negociado 4.º Instruccion primaria.

Con el objeto de rectificar el estado de los débitos que resultan á favor de la primera enseñanza con cargo á los fondos municipales hasta 30 de Junio de 1882 ya que hasta ahora no ha podido conseguirse á pesar de las órdenes comunicadas por este Gobierno, los profesores de ambos sexos de las escuelas de los pueblos que á continuacion se expresan, remitirán inmediatamente á la Seccion de Fomento un estado de dichos débitos con sujecion al modelo adjunto, presentándolo préviamente à los Alcaldes de sus respectivos distritos para que firmen la conformidad, ó en otro caso para que expongan á continuacion de los estados las observaciones que estimen convenientes, encargando á dichas Autoridades locales que á las veinte y cuatro horas, lo mas tarde, deberán Vilaplana.

devolver á los Profesores en dicha forma el estado que les hayan presentado.

Tarragona 29 de Enero de 1883. El Gobernador, Ramon Larroca.

Relacion de los pueblos.

Torredel Español. . . .

Mikameva de Escornali ou

Vilanova de Prades.

.....anenollació

Pobla de Montornés. . . .

Paighings.

montmeil ileminos

Alcover.	Vimbodí.
Alió.	Vinebre.
Bisbal de Falsét.	Batea.
Bonastre.	Bellmunt.
Botarell.	Benifallet.
Caseras.	Belltall. Johnson
Figuerola.	Bot.
Masroig.	Capafons.
Molá.	Colldejou.
Palma.	Farena.
Pilas.	García.
Pratdip.	Lloá. granara
Roda de Bará.	Perelló.
Rojals.	Pradell.
Torroja.	Querol.
Vallfogona.	Roquetas.
Bellvey!	Tamarit.
Vilanlana	Af colombile

Modelo que se cita,

ESCUELA PUBLICA DE NIÑ DEL DISTRITO ESCOLAR DE.

las asignaciones de Instruccion primaria que tiene devengadas, segun los conceptos que á continuacion se expresan:

Sines de 10s pacisios que a conti-				Control Space	1000		1307-1-12		MZS SIL		
acion se expresan, que si en el im-	Aliercoles 28.	PERSON	AL.	MATERI	AL.9b 1	RETRIBUC	ONES.	ALQUILE	RES.	TOTA	L. 3 /
progable plazo de quince dias no		Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cents.
remitido á la expresada oficina los	Section 10 in the section of the section is a section of the secti	Mar August	1		45-16	fia i	1		1:00	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
ultados del empadronamiento cor-	Débitos anteriores á 1.º de Abril de 1874	T. C.		• • • • • •	ona	eH S	i š				7.3713
pondientes á los años de 1878-79	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	T1		or or of their	. Hom	n.V					
879-80, les haré efectivo el máxi-	Débitos desde 1.º de Abril de 1874 á 30	€.			. cifev	II (passion		ACAM BIS	31.	payans	
n de la multa que me autoriza la	de Junio de 1881??				sgaeil.	117				11	
Municipal vigente.	Débitos correspondientes al año económico	i ître	.,	BI	reborn	IIV 81	51	• •		H91	101
Tarragona 31 de Enero de 1883	点点 音音音 音 音 音音1611音音音音音 38 (C)16311 年以 1 1 1 1	98			697	40 *			1.11		
Gobernador, Ramon Larroca.	de 1881 á 82		-			i G	1 100 23	P-1/201	2002	181 150 1	210
ueblos á que se refiere la anterior	nertus on selleppe oup eb in A	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		io coleo	135		9			stre	
	CIATOT enterpreciante, los Corat-		1	17 99199	141188	1.4	1 8		4	119	Caipf
circular.	16 sionados entregarán en la Secretaria	. 78		• • • •	- de	OLA 1	2	de 188	9		inti J

...... de 1882. l Maestr El Alcalde, 2910 istroq Amposta.....49 Benifallet. to and to antion of for horosoloutes of

Núm. 147.

Cénia:

Frequents and a stronger T

Ginestar.

tengen designado, como almsivamento BANCO DE ESPANA.

dia auteior al seùalado nara su ingreso.

be succeptioned as the thing contraction

t progiso en que sean liamentes sin es-

dilimos irenas, buris de lo caparara e

densignation of the state of

Troube ins manage a square selected to

B | perar A horas resusadas dal taren S

Sucursal de Tarragona.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 16 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, se participa á los contribuyentes de los pueblos que á continuacion se expresan que la cobranza de las Contribuciones directas y Sal del 3.er trimestre del actual año económico y atrasos, tendrá efecto en cada uno de los mismos en los dias, horas y puntos que tambien se determinan:

NOMBRES de los Cobradores.	OCT TO ST TO	HORAS, de cobranza.	PUNTOS donde ha de verificarse.
an an exemple prime a contact;	Vilallonga	4 al 5 Enero De 8 mañana á 2 tarde. 7 al 8 Id » 8 » á 2 »	Casa Consistorial.
D. José Roig	Milá	그는 사람이 아이에게 그는 아이에게 아이어를 하는 것이 하는데 아이를 하는데 아이를 가는데 아이를 가는데 하는 그를 하는데 아이는 사람이 얼마나 나를 하는데 그렇다면 다른데 아이는데 그렇다면 그렇다면 다른데 아이는데 그렇다면 그렇다면 그렇다면 그렇다면 그렇다면 그렇다면 그렇다면 그렇다면	Idem. Calle del Rech n.º 6. Casa Consistorial.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes á quienes con este motivo se les recomienda conserven en su poder los recibos talonarios, único medio de justificar la solvencia de sus cuotas.

> Tarragona 30 de Enero de 1883.-El Director, O. de Alberola. Betarell.

> > Paradimination of the e